Parque Nacional Vicente Pérez Rosales

Cien años de historia, conservación y biodiversidad (1926–2026)

Autor

Enrique Vivanco Font
Email: evivanco@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3912

Nº SUP: 155454

Resumen

El documento describe la importancia del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales para la conservación de la biodiversidad en Chile, en el marco de sus cien años de existencia (1926–2026). Es reconocido como el parque nacional más antiguo del país, y constituye una de las áreas silvestres protegidas más relevantes del bosque templado lluvioso y forma parte de la Reserva de la Biósfera de los Andes Australes.

El parque alberga una alta diversidad de ecosistemas y especies nativas. Su flora está dominada por bosques siempreverdes, donde destacan el coigüe, canelo, patagua, pitra y alerce, este último considerado una especie emblemática y de gran valor para la conservación. Asimismo, protege una fauna representativa del sur de Chile, incluyendo especies amenazadas como el huillín, la güiña, el pudú y el monito del monte, además de numerosas aves, entre ellas el carpintero negro, el pato correntino y el martín pescador.

La conservación de estos ecosistemas contribuye a mantener procesos ecológicos esenciales, la provisión de servicios ecosistémicos, la protección de cuencas hidrográficas y la adaptación al cambio climático.

Introducción

El presente informe describe el origen, evolución y desarrollo del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales durante sus 100 años de existencia (1926-2026). En particular, su creación, el marco normativo que ha regulado su administración y su importancia para la conservación de la biodiversidad en Chile.

El documento se basa en información proveniente de documentos oficiales, legislación vigente y sitios web de instituciones públicas, cuyas fuentes se encuentran debidamente citadas en el informe.

Creación del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales

La conservación del patrimonio natural en Chile se puede ver en la segunda mitad del siglo XIX, cuando el Estado comienza a adoptar las primeras medidas de protección mediante la promulgación del decreto de 1859 que prohibió la tala[1] de bosques y, posteriormente, con la incorporación de normas sobre caza en el Código Civil en 1888, sentando las bases de la futura política de conservación del país[2].

En este proceso, surge un decreto de 1889 que propuso la creación de Reservas de Bosques Fiscales en el sur del país, iniciativa que no llegó a concretarse. Con ese antecedente vino la protección efectiva, que comenzó en 1907 con la creación de la Reserva Forestal Malleco, primera área silvestre protegida del país, seguida por nuevas reservas establecidas hasta 1913, que totalizaron cerca de 600.000 hectáreas[3].

Posteriormente, en 1925, el Decreto Ley Nº 656 definió por primera vez las categorías de Parque Nacional y Reserva Forestal, permitiendo la creación del Parque Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, que luego fue desafectado[4].

Como culminación del proceso de creación de las primeras áreas protegidas del país, el 17 de agosto de 1926 se estableció el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales mediante el Decreto Supremo Nº 552 del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre la base de la antigua Reserva Forestal Llanquihue. Desde entonces, constituye el parque nacional más antiguo de Chile[5].

El Parque Nacional Vicente Pérez Rosales buscó compatibilizar la conservación de la naturaleza con el desarrollo del turismo y la colonización del sur de Chile. Como resultado de ello, entre 1930 y 1966 se otorgaron títulos de dominio en sectores considerados aptos para la agricultura al interior del parque. Esta práctica concluyó en 1966, cuando se suspendió la entrega de nuevos títulos para fortalecer su carácter de área protegida y consolidar un enfoque de conservación[6].

[1] En la zona sur de Chile, sin embargo, la principal amenaza para los bosques no fue la tala, sino los incendios provocados para habilitar terrenos agrícolas y facilitar la explotación forestal, los que destruyeron gran parte de los bosques del valle central y extensas áreas de la cordillera, alcanzando incluso algunos sectores costeros.
[2] Ministerio del Medio Ambiente. (2017). Patrimonio de áreas protegidas de Chile. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
[3] Corporación Nacional Forestal, CONAF (s.f.). Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.
[4] Ibídem.
[5] Ibídem.
[6] Op.cit. Ministerio del Medio Ambiente. (2017). Patrimonio de áreas protegidas de Chile.

A lo largo de su historia, el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales ha sido administrado en concordancia con los principios de la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Convenio de Washington de 1940), ratificada por Chile mediante el Decreto Supremo N.º 531 de 1967[7]. Más adelante, el Decreto Ley Nº 1.939 de 1977 fortaleció la protección jurídica de los parques nacionales y reservas forestales al establecer que estas áreas no podían perder su categoría ni destinarse a otros usos, salvo por decisión del Ministerio de Bienes Nacionales, previo informe favorable del Ministerio de Agricultura[8].

El parque está ubicado en la Región de Los Lagos, y posee una superficie de 253.789 hectáreas, distribuidas principalmente en la provincia de Llanquihue y, en menor medida, en la provincia de Osorno[9].

Importancia del Hito para Chile y América

Este parque representa una de las principales áreas protegidas del país y un referente para la conservación a nivel regional:

- **Hito Nacional**: Su creación fue el punto de partida del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), que hoy resguarda el 21% del territorio chileno[10].
- **Hito para América**: Es reconocido como el segundo parque nacional más antiguo de Sudamérica[11], lo que le otorga un valor histórico y patrimonial excepcional en la conservación del Cono Sur[12].

Biodiversidad: Flora y Fauna[13]

El parque es una zona clave del Bosque Templado Lluvioso y forma parte de la Reserva de la Biósfera de los Andes Australes

Flora: La mayor parte de los bosques del parque corresponden al tipo siempreverde, donde se desarrolla una amplia gama de ambientes. En lugares planos y de mal drenajes como laguna Cayutúe, predomina el bosque húmedo de galería compuesto principalmente por canelo (*Drymis winteri*), coigüe (*Nothofagus dombeyi*), patagua (*Crinodendron patagua*) y pitra (*Myrceugenia exsucca*). La formación más importante es el bosque de coigüe, que se sitúa entre los 200 y 1000 msnm. El tipo forestal alerce (*Fitzroya cupressoides*) se desarrolla entre los 800 y 1000 msnm y ocupa terrenos escarpados y suelos pantanosos.

[7] Decreto Supremo Nº 531/1967. Promulga la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.
[8] CONAF (2013). Breve historia del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.
[9] Op.cit. Corporación Nacional Forestal, CONAF (s.f.). Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.
[10] Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP (s.f.). Parques nacionales de Chile 100 años.
[11] El parque nacional más antiguo de Sudamérica es el Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en la Patagonia argentina. Fue establecido originalmente como el Parque Nacional del Sud el 8 de abril de 1922, cubriendo más de 700.000 hectáreas de lagos glaciares y bosques andinos. Administración de Parques Nacionales. (s. f.). Parque Nacional Nahuel Huapi.
[12] Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. (s. f.). Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
[13] Op.cit. Corporación Nacional Forestal, CONAF (s.f.). Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.

Fauna Silvestre: Entre los mamíferos es posible observar el pudú (*Pudu pudu*), pumas (*Puma concolor*), las güiñas (*Leopardus guigna*) y el huillín o nutria de río (*Lontra provocax*). Destacable es la presencia de dos especies de marsupiales: la comadrejita trompuda (*Rhyncholestes raphanurus*) y el monito del monte (*Dromiciops gliroides*). Entre las aves se destacan el pato correntino (Merganetta armata), el carpintero negro (*Campephilus magellanicus*), el picaflor chico (Sephanoides sephaniodes), la tagua común (*Fulica armillata*), el águila (*Geranoaetus melanoleucus*) y el martín pescador (*Megaceryle torquata*).

Referencias

- Administración de Parques Nacionales. (s.f.). Parque Nacional Nahuel Huapi. Gobierno de Argentina. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/regionpatagonia/parque-nacional-nahuel-huapi (julio 2026).

- CONAF (2013). Breve historia del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. Disponible en: https://bibliotecadigital.ciren.cl/server/api/core/bitstreams/a502bc42-6d41-4ce3-8a24-638214d2c1c6/content (julio 2026).

- Corporación Nacional Forestal, CONAF (2013). Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. Disponible en: https://www.conaf.cl/parque_nacionales/parque-nacional-vicente-perez-rosales/ (julio 2026).

- Corporación Nacional Forestal. (s.f.). Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. Disponible en: https://www.conaf.cl/parque_nacionales/parque-nacional-vicente-perez-rosales/ (julio 2026).

- Decreto Supremo Nº 531/1967. Promulga la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América. Ministerio de Relaciones Exteriores. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=125338 (julio 2026).

- Ministerio del Medio Ambiente. (2017). Patrimonio de áreas protegidas de Chile. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/undp_cl_medioambiente_libro_patrimonioAP.pdf (julio 2026).

- Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP (s.f). Parques nacionales de Chile 100 años. Disponible en: https://sbap.gob.cl/ (julio 2026).